

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Derecho de petición 1995- 15555

Téngase por agregado al protocolo y en conocimiento del petente el informe rendido por la escribiente adscrita a esta sede judicial, el cual da cuenta de la imposibilidad de ubicar el expediente requerido en las bases de datos del Despacho.

Con todo, previo a tomar las determinaciones del caso, se requiere una vez más al solicitante para que acredite la calidad en la que pretende actuar dentro del presente asunto, ante la ausencia del poder que se enuncia con el escrito petitorio.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la secretaría para que proceda, en forma inmediata a incorporar al protocolo la acreditación de la búsqueda del asunto en las bases de datos por radicación, demandante y demandado y los resultados de las mismas, y ponerlas en conocimiento del petente.

Notifíquese la presente providencia al petente a la dirección de correo electrónico agsejuri@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 19 de agosto de 2022

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ee299a2c36170e492ccf7d1d011f877007529583c353211896d91cf7a9be40**

Documento generado en 18/08/2022 07:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>